

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

20170901010P00197



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y FIJACIÓN DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO DE UNA
SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "VISIONPLAYAS S.A."
CUANTÍA: USD \$130,000.00.-----
DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,, comparece a la celebración del presente acto la señora GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "VISIONPLAYAS S.A.", conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante de esta escritura, debidamente facultada por la Junta General de accionistas, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:- SEÑOR NOTARIO: En

De Jany 3 paginas



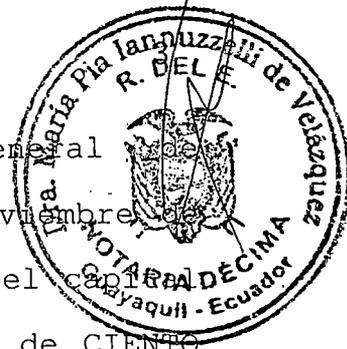
N° TRAMITE: 31362-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
24/05/17 2.1.1

el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital social suscrito y fijación de nuevo capital autorizado de una sociedad anónima y reforma del Estatuto Social de la misma, contenida en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital social suscrito y fijación de nuevo capital autorizado de una sociedad anónima y reforma del Estatuto Social de la misma la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**VISIONPLAYAS S.A.**",, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante de esta escritura, debidamente facultada por la Junta General de accionistas. En virtud de que el pago del aumento de capital de la compañía "**VISIONPLAYAS S.A.**", se hace con aporte de un bien inmueble, también comparecen a este acto la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para los fines que se indican más adelante **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada el siete de mayo de dos mil quince, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día ocho de junio de dos mil quince, se constituyó la Compañía

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



"VISIONPLAYAS S.A". b) En junta general de accionistas celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil diez y seis, se resolvió aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito de la compañía se lo fija en la suma de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS CIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) En la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de noviembre de dos mil diez y seis, la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo pagó la totalidad del aumento del capital social aprobado en la misma, con el aporte de un inmueble de su exclusiva propiedad, cuya descripción consta más adelante. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.**- Con los antecedentes expuestos, la Gerente General y representante legal de la Compañía VISIONPLAYAS S.A.; en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de accionistas de la compañía, efectuada el veintiocho de noviembre de dos mil diez y seis, cuya acta, se agrega como parte integrante del presente instrumento público, procede a otorgar la presente escritura pública de aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía VISIONPLAYAS S.A.; y la reforma del

estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el acta correspondiente, los mismos que los hace suyos la compareciente, en todas sus partes, sin reserva de ninguna especie.- **CUARTA: TRANSFERENCIA:-** La accionista señora Greta Adriana Hoyos declara y se ratifica en su voluntad de que, en virtud de la presente escritura, cede y transfiere el derechos de propiedad que tiene sobre el lote de terreno y la construcción en el existente, ubicado en el cantón General Villamil (Playas) de la provincia del Guayas, identificado con el número trece, de la manzana ciento cuarenta y cinco, sector cero tres, el mismo que tiene los linderos y dimensiones que se especifican en el acta de Junta General de accionistas, celebrada el veinte y ocho de noviembre de dos mil diez y seis, la misma que se incorpora como parte integrante de esta escritura, lote de terreno y construcción que se entrega en aporte a la compañía VISIONPLAYAS S.A., como cuerpo cierto, con todos los derechos, usos, costumbres, servidumbres y más que le son anexos, sin reserva de ninguna especie, derechos que le corresponden personalmente en virtud de la compra venta realizada en su favor a la señora Margarita Cirina Torres Alarcón mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, doctora María Pía Yannuzzelli Puga de Velázquez, el dieciocho de febrero de dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro de la





**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PLAYAS**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 0605686

Mes	Día	Año	Caja No.	No.
ENE	04	2017	16	124905

CONTRIBUYENTE	CÉDULA - RUC. - CÓDIGO CATASTRAL	CÓDIGO TRANSACC.
HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA ... ASISCLO GARAY	1703722734 03 01 37 014 000 000 000 00	1

PREDIOS URBANOS	VALOR RECIBIDO
Solar 57,091.13	EFFECTIVO 242.28
Rubro CONSTRUCCIÓN - 75 Catastral 132,870.13	CHEQUES 0.00
IMPUESTO PREDIAL(URBANO) CUERPO DE BOMBEROS(BOMBEROS) SERVICIO ADMINISTRATIVO	N/C. y/o TRANSFER. 0.00
C.E.M 2013 1.28 C.E.M 2014 0.24 C.E.M 2015 0.94 C.E.M 2016 0.91 C.E.M 2017 4.25	TOTAL RECIBIDO 242.28
ORDENANZA N° 11-2016	

TITULO DE CREDITO No. 763 Y

Año 2017

Notary seal: **NOTARIA DECIMA** Guayaquil - Ecuador

COY FE: Que la compuisa precedente compuesta de 02 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado.

Nominal	Descuentos	Intereses
262.24	19.93	0.00
Coactiva	Abono	MORA
0.00	0.00	0.00

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	TÉCNICO DE RENTAS
----------------------------	---------------------------	--------------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

NOTARIA DECIMA Guayaquil - Ecuador

ANDREA REQUENA R. DEL ECUADOR

04-Ene-2017 04:31 PM

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

	Yo soy... Playas G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS Dra. Miriam Lucas Delgado Alcaldesa 2014-2019	
		GENERAL VILLAMIL - CANTÓN PLAYAS

UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL

CERTIFICADO DE AVALÚOS

BIENIO 2016-2017

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS

No	8592
Fecha	2-feb-17
	98987

TASA DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS No

SOLICITANTE: HOYOS JARAMILLO GRETA	CEDULA 1703722734
---------------------------------------	----------------------

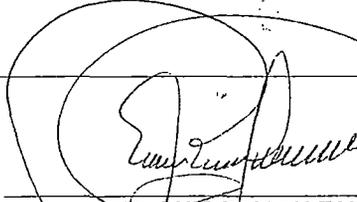
DATOS DEL PREDIO EN CONSULTA:		
CODIGO CATASTRAL 092150- 03-01-37-014-000	CODIGO CATAST.ANTERIOR 03-145-013	CODIGO SEGÚN ESCRITURAS SOLAR # 13 - MZ # 145
DIRECCION AV, ASISCLO GARAY	BARRIO/CIUDADELA/URB BARRIO SAN ANTONIO	PARROQUIA GENERAL VILLAMIL
CONSTA A NOMBRE DE: HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA		CEDULA 1703722734

DATOS SEGÚN EL TITULO DE PROPIEDAD					
NOTARIA X	CANTON GUAYAQUIL	REPERTORIO 317	FECHA DE INSCRIPCION 19-mar-09	No REGISTRO PROP. 259	ALICUOTA EN REG.PROP.HZTL 0,00%

AVALUOS	AREA	VALOR m2	AVALUO
AVALUO DEL TERRENO	1522,43 m2	\$ 37,50	\$ 57.091,13
AVALUO DE LA CONSTRUCCION	137,78 m2	\$ 550,00	\$ 75.779,00
AVALUO IMPONIBLE VIGENTE			\$ 132.870,13

SON: (CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES 13/100)

OBSERVACIONES:
CERTIFICADO DE AVALUOS EMITIDO SEGUN HISTORIA DE DOMINIO CON FICHA REGISTRAL #3133 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017.

 ING. LUIS FAICAN FAICAN JEFE DE CATASTRO Y AVALUOS	 ING. RENZO RAMIREZ LAVID DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL
---	--

Certificado extendido a los: 09 días del mes de Febrero del 2017

Validez 90 días

1111179 AM
 1111179 AM
 1111179 AM



SUPERVISADO POR:	ING. AAPOLINARIO	
ELABORADO POR:	ING. AMENDEZ	

La Dirección de la Unidad de Planificación y Gestión Territorial, extiende el presente Certificado únicamente para trámites de tipo administrativo, y NO LEGITIMA PROPIEDAD ALGUNA sobre el/los predios consultados, cualquier enmendadura invalida la certificación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PLAYAS**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA Nº 0620446

Mes	Día	Año	Caja No.	No.
FEB	20	2017	19	0620721



CONTRIBUYENTE VISIONPLAYAS S.A - DIRECCION : B.	CÉDULA - RUC. - CÓDIGO CATASTRAL 0992922176001	CÓDIGO TRANSACC. REC
--	---	-------------------------

UGF TESORERÍA

TASAS Y CONTRIBUCIONES TASAS GENERALES OTRAS TASAS GENERALES TASA DE ALCABALA EMISION : 20-FEB-2017 TITULO DE CREDITO: 00111 EMISION : 20-FEB-2017 TASA DE ALCABALA 03323	2017
---	-------------

EFFECTIVO	5.00
CHEQUES	0.00
N/C. y/o TRANSFER.	0.00
TOTAL RECIBIDO	5.00



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 TÉCNICO DE RENTAS
-------------------------	------------------------	-----------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

CANCELADO

KERLY GARCÍA
20-FEB-17 10:19 AM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

IMPJGM.07-15.pa



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PLAYAS**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA Nº 0625162

Mes	Día	Año	Caja No.	No.
MAR	20	2017	19	131860

CONTRIBUYENTE VISIONPLAYAS S.A - DIRECCION : B.	CÉDULA - RUC. - CÓDIGO CATASTRAL 0992922176001	CÓDIGO TRANSACC. REC
--	---	-------------------------

UGF TESORERÍA

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, UTILIDADES EN LA COMERCIALIZACION DE TERRENOS URBANOS (PLUSVALIA) IMPUESTO A LA UTILIDAD POR VENTA DE SOLAR (PLUSVALIA) EMISION : 20- TITULO DE CREDITO: 00076 EMISION : 20-MAR-2017 PAGO DE PLUSVALIA SEGUN TASA Nº 02277	2017
--	-------------

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	6,526.01
N/C. y/o TRANSFER.	0.00
TOTAL RECIBIDO	6,526.01



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 TÉCNICO DE RENTAS
-------------------------	------------------------	-----------------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

TESORERÍA

CANCELADO

KERLY GARCÍA
20-MAR-17 10:56 AM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

IMPJGM.07-15.pa



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PLAYAS**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 0625163

Mes	Día	Año	Caja No.	No.
MAR	20	2017	19	131861

CONTRIBUYENTE VISIONPLAYAS S.A - DIRECCION : B	CÉDULA - R.U.C. - CÓDIGO CATASTRAL 0992922176001	CÓDIGO TRANSACC. REC
---	---	-------------------------

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE ALCABALAS POR CONSIGNACION	2017
PAGO DE ALCABALA EMISION : 20-MAR-2017 TITULO DE CREDITO: 00149 EMISION : 20-MAR-2017 PAGO DE ALCABALA SEGUN TASA N° 03323	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	1,328.70
N/C. y/o TRANSFER.	0.00
TOTAL RECIBIDO	1,328.70

UGF TESORERÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS
TESORERÍA

**CANCELADO
CAJERO**

20-MAR-17 10:57 AM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 TÉCNICO DE RENTAS
-------------------------	------------------------	-----------------------

IMP/IGM.07-16.pa



**M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	AÑO	CAJA/Nº.	No.
MAR	24	2017		22233331

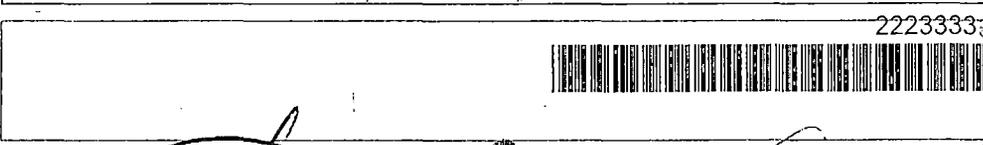
CONTRIBUYENTE VISIONPLAYAS S.A.	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. ACO
---	------------------------------------	-------------------------

CONCEPTO ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION			
F. CELEBRACION CONTRATO: 26-01-2017 F. CELEBRACION ANT.:			
CANTON: PLAYAS			
CUANTIA: 132,870.13	ALICUOTA: 100.00%	Art.	Porc.
Por los Primeros \$.	0.00	x 0.00%	= 0.00
Por la Diferencia \$.	0.00	x 0.00%	= 0.00
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.)			0.00
Adic. Alcabala a EMAP. (Alcantarillado)			0.00
Adic. Alcabala a Concejo Prov.			1.33
Adic. Alcabalas Municipales.			0.00
(-)Dctos. Alcabalas, Adicion. y Art.	0.00%	0.00%	0.00
Impuesto al Registro Municipal	0.00%		0.00
Registro Concejo Provincial			0.00
Recargo Registro Municipal	0.00%		0.00
Recargo Registro Concejo Prov.	0.00%		0.00
Tasa de Tramite Administrativo			2.00
Tasa de Tramite Catastro-Transferencia l inmuebles			0.00
Total Impuesto de Alcabala Municipal:	3.33		
Interes	0.00		
		Tot. a Pagar: 3.33	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****3.33
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****3.33

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 TÉCNICO DE RENTAS
-------------------------	------------------------	-----------------------

22233331

21618699

PAPEL DOLAR
CONTRIBUYENTE
10:24:03

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011



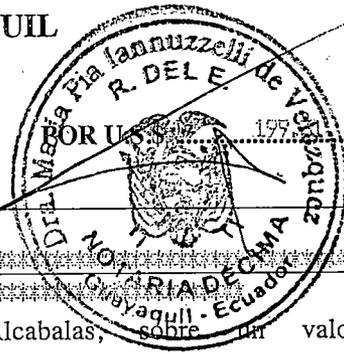
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

N° B- 0315209

IMPUESTO DE ALCABALAS



RECIBI de GREIA HUYOS

la cantidad de CIENTO NOVEINTY NUEVE CON 31/100 DOLARES
POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 132.870.13 por la transferencia

de dominio de COMPRAMENTA A/F: COMPANIA "VISIONPLAYAS S.A."

PAGADO EN EFECTIVO CD. 03.01.37.014.0.0.0.0 PLAYAS

NOTARIA DECIMA ARIADA MARIA PIA IANNUZZELLI

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 21 de Febrero de 2017

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

CAJERA GENERAL

GERENCIALES
13:44:35

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA N° 0620445



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS

Mes	Día	Año	Caja No.	No.
FEB	20	2017	19	129720

CONTRIBUYENTE VISIONPLAYAS S.A - DIRECCION : B.	CÉDULA - RUC. - CÓDIGO CATASTRAL 0992922176001	CÓDIGO TRANSACC. REC
---	---	-------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES TASAS GENERALES TASA DE INMUEBLES URBANOS TASA DE INMUEBLES URBANOS (PLUSVALIA) EMISION : 20-FEB-2017 TITULO DE CREDITO: 00054 EMISION : 20-FEB-2017 TASA DE PLUSVALIA 002277	2017
---	------

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	5.00
CHEQUES	0.00
N/C. y/o TRANSFER.	0.00
TOTAL RECIBIDO	5.00

UGF TESORERÍA

MUNICIPAL DE CANTÓN PLAYAS

CANCELADO CAJERO KERLY GARCIA

20-FEB-17 09:18 AM SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	TÉCNICO DE RENTAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PLAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA



ESPECIE VALORADA

USD 5,00

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LA COMPRA - VENTA

GOBIERNO **DE INMUEBLES URBANOS**
 MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS
 TESORERÍA

Nº 002277

Playas, 17 de FEBRERO del 20 17

Sr.
JEFE DE RENTAS
 Ciudad.-

CANCELADO
CAJERO

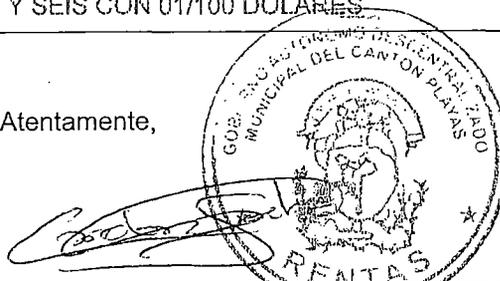
Sírvase usted ordenar la emisión del **Título de Crédito** y del **Boletín de Ingresos** respectivos, a nombre de los siguientes:

Nombre: HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA C.C. No. 1703722734 Por USD.: _____
 Por venta a: VISIONPLAYAS S.A C.C. No. 0992922176001
 de un inmueble de su propiedad, ubicado en: CANTON PLAYAS

Rol No. _____	Según la siguiente liquidación:
Código No. <u>092150-03-01-37-014</u>	Valor de la venta USD.: <u>132.870,13</u>
Reg. No. _____	Costo de la liquidación _____
GANANCIAS ORDINARIAS	<u>50.346,39</u>
GANANCIAS ADICIONAL EXENTA (24 RMU)	Utilidad _____
	Rebaja _____ % <u>9.000,00</u>
GANANCIAS NO GRABADAS	<u>59.346,39</u>
GANANCIA EXTRAORDINARIA GRABADA	Imponible _____
	Básico <u>8701,34</u>
	Más _____ % _____
	Impuesto total USD. \$ <u>6.526,01</u>

Son: SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 01/100 DOLARES

Atentamente,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PLAYAS**
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCIÓN RENTAS
ALCABALAS



Playas, _____ de FEBRERO del 20 17 **CANCELADO** CAJERO Nº 03323

Recibí del señor HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA RUC No.: 1703722734
la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON \$ 1.328,70

por impuesto de ALCABALAS, correspondientes a la venta que le hace a: _____
VISIONPLAYAS S.A C.C. No.: 0992922176001

del predio 092150-03-01-37-014 ubicado en la parroquia GENERAL VILLAMIL
PLAYAS del cantón _____ consistente en _____

según aviso No. S/N del Notario, señor AB. ARACELI COELLO MOREIRA
NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL

Siendo el valor real de la venta USD. \$ 132.870,13
pero se cobra el valor de USD. _____
impuesto sobre USD. _____ 1% por ser este avalúo
del catastro del _____ No. _____

con la siguiente demostración:
Fijo por los primeros USD. _____ USD. _____
Gradual _____ % por USD. _____ USD. _____
Suman USD. \$ 1.328,70
Descuento 0% % según aviso ART. 533 COOTAD USD. \$ 0,00
Total USD. \$ 1.328,70

Nota: de acuerdo con el aviso del notario, estos impuestos los paga el _____
y que se ha cobrado con _____ %
de descuento, por verificarse la transmisión del _____
de la anterior.

IMP.IGM.03-16.pa

EMITIDO

Técnico de Rentas

Tesorero Municipal

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

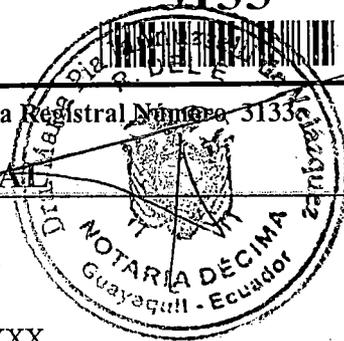
ESPACIO EN BLANCO



Conforme a la solicitud Número: 4123, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3133

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de enero de 2009
 Parroquia: General Villamil (Playas)
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Solar número 13 de la Manzana número 145 del Sector 03, ubicado en la Parroquia General Villamil, Cantón Playas, con los siguientes linderos y medidas:
 Norte: Solares números 01 y 02, con 40,50 metros.
 Sur: Solares números 03 y 04, con 28,60 metros más 11,50 metros.
 Este: Solares números 01A y 03, con 26,00 metros más 12,70 metros.
 Oeste: Calle Décima, con 43,60 metros.
 Área Total: 1.522,43 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Reinscripción	703	04/11/1993	15.225
Propiedades	Liquidación/ Soc. Conyugal y Adjudicación	35	13/01/2009	482
Propiedades	Sentencia de Liq. de Sociedad Conyugal	36	13/01/2009	501
Propiedades	Compraventa	259	19/03/2009	4.403

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 **Reinscripción**

Inscrito el: jueves, 04 de noviembre de 1993
 Tomo: 18 Folio Inicial: 15.225 - Folio Final: 15.236
 Número de Inscripción: 703 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de marzo de 1976
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de un solar ubicado en la parroquia General Villamil (Playas), con un área de 1522,43 metros cuadrados. Escritura otorgada por el Doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-02313717	Landivar Alava Gabriel Ernesto	Casado	Guayaquil
Conyuge Beneficiario	09-03791325	Torres Alarcon Margarita Cirina	Casado	Guayaquil
Vendedor	80-000000001968	García García Sergia Victoria	Soltero	Guayaquil




2 / 4 Liquidación/ Soc. Conyugal y Adjudicación

Inscrito el : martes, 13 de enero de 2009

Tomo: 01 Folio Inicial: 482 - Folio Final: 500

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 2.194

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal que celebran los cónyuges GABRIEL ERNESTO LANDIVAR ÁLAVA y MARGARITA CIRINA TORRES ALARCÓN DE LANDIVAR, mediante la cual se le adjudica a la cónyuge MARGARITA CIRINA TORRES ALARCÓN DE LANDIVAR, por su cuota social, el solar ubicado en la parroquia General Villamil (Playas), con un área de 1522,43 metros cuadrados. Escritura otorgada por el Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	09-02313717	Landivar Alava Gabriel Ernesto	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	09-03791325	Torres Alarcon Margarita Cirina	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	703	04-nov-1993	15225	15236

3 / 4 Sentencia de Liq. de Sociedad Conyugal

Inscrito el : martes, 13 de enero de 2009

Tomo: 02 Folio Inicial: 501 - Folio Final: 509

Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio: 2.195

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de noviembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución: Juicio N.- 112-98

Fecha de Resolución: martes, 17 de noviembre de 1998

a.- Observaciones:

Sentencia por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, el 17 de Noviembre de 1998, mediante la cual se APRUEBA el Convenio de Liquidación de Sociedad Conyugal, celebrada ante el Abogado Eduardo Falquéz Ayala Notario Séptimo de lo Civil de Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1997.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000356	Juez Septimo de Lo Civil de Guayaquil	Ninguno	Guayaquil
Cónyuge	09-02313717	Landivar Alava Gabriel Ernesto	Casado	Guayaquil
Cónyuge	09-03791325	Torres Alarcon Margarita Cirina	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	35	13-ene-2009	482	500
Propiedades	703	04-nov-1993	15225	15236

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : jueves, 19 de marzo de 2009

Tomo: 09 Folio Inicial: 4.403 - Folio Final: 4.421

Número de Inscripción: 259 Número de Repertorio: 317

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar número 13 de la Manzana número 145 del Sector 03, ubicado en la Parroquia General Villamil, Cantón Playas, con un área total de 1.522,43 metros cuadrados. Notaria Doctora María Pía Iannuzzelli Buge de Velásquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03722734	Hoyos Jaramillo Greta Adriana	Casado(*)	Guayaquil

Certificación impresa por: PMITE

Ficha Registral: 3133

Página: 2 de 3

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Libro:	Folio Final:
Propiedades	35	13-ene-2009	482	500
Propiedades	36	13-ene-2009	501	509
Propiedades	703	04-nov-1993	525	526



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Propiedades	4	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:21:09 del martes, 08 de noviembre de 2016

WMITE
2008-602



Revisado por: **PMITE**

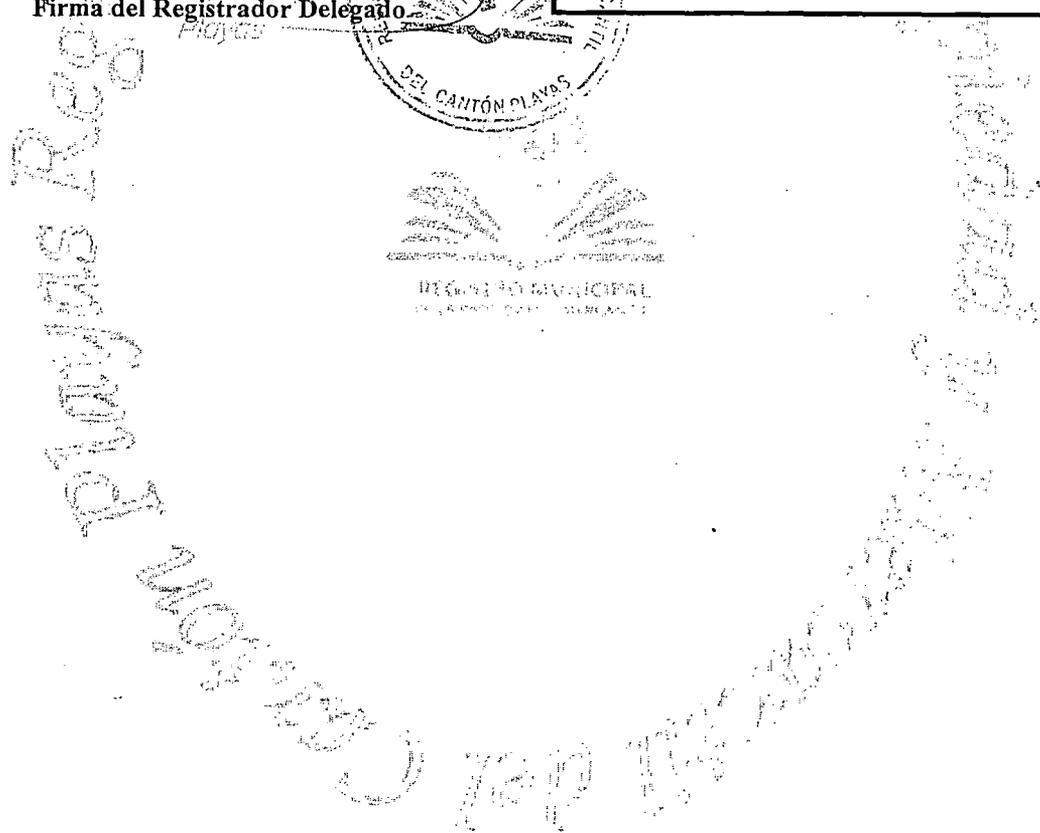
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15,00USD

Ficha Registral
3133

Abg. Wilther E. Mite Alejandro
Firma del Registrador Delegado



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ESTACIO EN BLANCO

ESTACIO EN BLANCO

ESTACIO EN BLANCO

ACTA Nº

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "VISIONPLAYAS S.A.", CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en el Número 8, de la manzana 126, supermanzana SOLAR 7, conjunto El Mirador, de la ciudadela San Felipe, lugar donde funciona la compañía VISIONPLAYAS S.A., se encuentran reunidos los señores Publio Eduardo Ibarra Ibarra, Miguel Eduardo Ibarra Montero, Greta Adriana Hoyos Jaramillo, y Christopher Alexei Hoyos Logroño, quienes son accionistas y representan el ciento por ciento del capital pagado de la compañía VISIONPLAYAS S.A., y resuelven de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el ARTICULO NOVENO del estatuto social, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, con el objeto de tratar los puntos contenidos en la Agenda que será sometida a su conocimiento de inmediato.

Preside la reunión de Junta General, el señor Miguel Eduardo Ibarra Montero, Presidente de la compañía, y se designa como Secretario ad-hoc, al doctor Jaime Guamán Larco. También se encuentra presente la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria realice el listado de accionistas presentes y las acciones y votos que, a cada uno, le corresponden en el capital pagado de la compañía, con el siguiente resultado:

ACCIONISTA	Número de Cédula	Capital	Número de Votos
Miguel Eduardo Ibarra Montero	1724979131	US \$ 288.00	288
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	0201081932	US \$ 240.00	240
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	1703722734	US \$ 208.00	208
Christopher Alexei Hoyos Logroño	1718021445	US \$ 64.00	64
TOTAL		US \$ 800	800

La Secretaria de la Junta General propone el siguiente orden del día para la reunión:

PUNTO UNO:- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO

PUNTOS DOS:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

La Presidencia solicita su pronunciamiento a los presentes respecto de la agenda propuesta y de la decisión de constituirse en Junta General universal extraordinaria, y los accionistas declaran que, por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley y el estatuto social resuelven constituirse en Junta General universal y tratar la agenda propuesta.

PUNTO UNO:- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO

La Presidencia de la compañía señala que, como es de conocimiento de todos los presentes, ésta tiene un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual no ayuda a que la compañía tenga una buena imagen financiera para operaciones de crédito y de solvencia frente a los clientes. Hace conocer a los presentes que la señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, accionista de la compañía cuenta con un terreno de su propiedad, en el que se ha desarrollado una construcción, y que se encuentra ubicado en el casco urbano de la ciudad de Playas y que al constituirse en un activo fijo de la compañía podría destinarse a la construcción de las oficinas operativas, bodegas y oficinas de administración del sistema de audio y video que opera la compañía, con lo cual mejoraría, en forma importante su presencia frente a sus usuarios y a sus proveedores.

El lote de terreno que se ofrece entregar en aporte se encuentra ubicado en el cantón General Villamil (Playas) de la provincia del Guayas, identificado con el número trece (13), manzana ciento cuarenta y cinco (145), calle Asisclo Garay, barrio San Antonio, con Código Catastral 092150 – 03-01-37-014-000, y que una superficie de un mil quinientos veinte y dos coma cuarenta y tres metros cuadrados (1522.43 m²), aproximadamente, dentro de los siguientes linderos y dimensiones, por el Norte con solares cero uno (01) y cero dos (02), (actual 15-03-09) en cuarenta punto cincuenta metros (40.50 m), por el sur con solares cero tres (03) y cero cuatro (04), (actual 13-12) en una longitud de cuarenta punto diez metros (40.10 m), por el este con solares uno A (1 A) y cero tres (03) (actual 10-11-12), y por el oeste con la calle Asisclo Garay, en una longitud de cuarenta y tres punto sesenta metros (43.60 m), todo lo cual da la superficie arriba indicada.

Con este antecedente la accionista señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, manifiesta su deseo de aportar el lote de terreno antes enunciado a la compañía.

En atención a este deseo expresado por la accionista señora Hoyos Jaramillo y para poderlo concretar, la Secretaria recuerda a los presentes la necesidad de que la Junta General se pronuncie sobre el aumento del capital social de la compañía, y establecer su forma de pago, en cumplimiento de lo que dispone la Ley.

A.

También recuerda a los presentes el derecho que consagra la Ley para que los accionistas tengan derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, en el evento de que la Junta General se pronuncie en el sentido de aumentar el capital social.

La Secretaria recuerda que, de conformidad con el alistamiento que consta anteriormente, se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Además sugiere que, con el objeto de hacer más expeditos futuros aumentos del capital social de la compañía, se fije un nuevo monto de capital autorizado, en la forma que prescribe la Ley

La Junta General delibera sobre el punto planteado y por unanimidad resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirá CIENTO TREINTA MIL ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una, numeradas del 00801 al 130.000. Así mismo resuelve, por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOS CIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

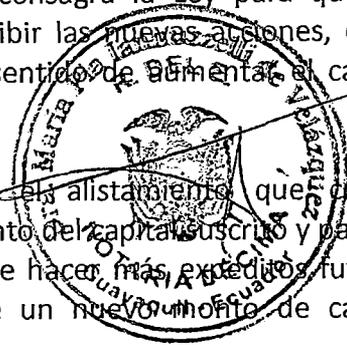
Una vez aprobado el aumento del capital social suscrito de la compañía la Secretaria solicita a los señores accionistas su pronunciamiento respecto del aumento acordado, para lo cual les recuerda que tienen derecho de preferencia para suscribir acciones en un porcentaje igual al que actualmente tienen en el capital social suscrito y pagado de la compañía.

El accionista señor Miguel Eduardo Ibarra Montero, declara que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital acordado en la presente Junta General, por lo que solicita a los presentes tener en cuenta esta renuncia.

El accionista señor Publio Eduardo Ibarra Ibarra, declara que renuncia expresamente a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital que ha sido aprobado en esta reunión, por lo que pide que se tenga en cuenta esta renuncia.

El accionista señor Christopher Alexei Hoyos Logroño, declara que no hará uso de su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente aumento de capital aprobado en esta Junta General, por lo que pide tener en cuenta esta renuncia.

La accionista señora Greta Adriana Hoyos, declara que es de su voluntad suscribir, como en efecto lo hace, en el aumento de capital acordado la suma de CIENTO TREINTA MIL acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una, lo que asciende a la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que las paga en su ciento por ciento mediante el aporte en especie que hace a la compañía con la transferencia de la propiedad que tiene sobre el lote de terreno. El lote de terreno se encuentra ubicado en el cantón General Villamil (Playas) de la provincia del Guayas, identificado con el número trece (13), manzana ciento cuarenta y cinco (145), calle Asisclo Garay, barrio San Antonio,



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

con Código Catastral 092150 – 03-01-37-014-000, y que una superficie de un mil quinientos veinte y dos coma cuarenta y tres metros cuadrados (1522.43 m²), aproximadamente, dentro de los siguientes linderos y dimensiones, por el Norte con solares cero uno (01) y cero dos (02), (actual 15-03-09) en cuarenta punto cincuenta metros (40.50 m), por el sur con solares cero tres (03) y cero cuatro (04), (actual 13-12) en una longitud de cuarenta punto diez metros (40.10 m), por el este con solares uno A (1 A) y cero tres (03) (actual 10-11-12), y por el oeste con la calle Asisclo Garay, en una longitud de cuarenta y tres punto sesenta metros (43.60 m).

Sobre el lote antes descrito, la accionista señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, de acuerdo con el Certificado otorgados por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Playas, y que se agrega como documento habilitante de la presente acta de Junta General, declara que no pesa gravamen de ninguna naturaleza, ni prohibición de enajenar y que en caso de que alguno llegara a aparecer se compromete al saneamiento por evicción y de los vicios redhibitorios. Además declara que la transferencia de sus derechos y acciones lo hace sin reserva de ninguna especie, y con todos los derechos, servidumbres, usos y costumbres que le son conexos. Expresamente manifiesta que, aunque se ha establecido la superficie del lote de terreno que entrega en aporte a la compañía VISIONPLAYAS S.A., la transferencia de dominio la hace como cuerpo cierto, y sin reserva de ninguna especie

La Junta General, una vez que la señora Hoyos Jaramillo declara hacer la aportación del bien individualizado anteriormente, con su voto salvado, acepta, sin ninguna reserva, la transferencia del lote de terreno que entrega en aporte a la compañía, y el avalúo por el que se hace la aportación en razón de que se trata de un inmueble ubicado en el sector urbano del cantón General Villamil (Playas), que cuenta con acceso a todos los servicios públicos y que es posible iniciar de inmediato los trámites para proceder a la construcción que se ha propuesto la compañía, y que se comprometen a responder solidariamente por ese valor ante la compañía, y frente a terceros, en los términos del Art. 162 de la Ley de Compañías.

Una vez que se encuentra totalmente pagado y suscrito el aumento del capital acordado, la Presidencia de la reunión dispone que Secretaria elabore el Cuadro de Integración del capital social de la compañía.

ACCIONISTA	Capital original	Capital suscrito y pagado en el aumento	Acciones
Miguel Eduardo Ibarra Montero	US \$ 288.00	--	288
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	US \$ 240.00	--	240
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	US \$ 208.00	US \$ 130 000.00	130 000
Christopher Alexei Hoyos	US \$ 64.00	--	64

Logroño			
TOTAL	800.00	US \$ 130 000.00	130 800

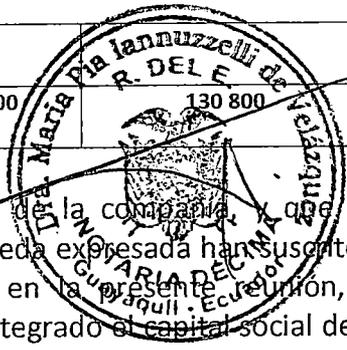
Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía, y que los accionistas, en uso de sus derechos y de la forma que queda expresada han suscrito y pagado el ciento por ciento del aumento de capital en la presente reunión, la Secretaria deja constancia de la forma en la que queda integrado el capital social de la compañía:-

ACCIONISTA	Capital original	Capital suscrito y pagado en el aumento	Capital suscrito y pagado
Miguel Eduardo Ibarra Montero	US \$ 288.00	--	US \$ 288.00
Publio Eduardo Ibarra Ibarra	US \$ 240.00	--	US \$ 240.00
Greta Adriana Hoyos Jaramillo	US \$ 208.00	US \$ 130 000.00	US \$ 130 408
Christopher Alexei Hoyos Logroño	US \$ 64.00	--	US \$ 64.00
TOTAL	800.00	US \$ 130 000.00	US \$ 130 800.00

PUNTOS DOS:- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Una vez que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y ha fijado el monto del capital autorizado, la Secretaria recuerda a los señores accionistas que es necesario proceder a la reforma del estatuto social en la parte atinente al capital social, para lo cual sugiere el presente texto:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía VIISONPLAYAS S.A., será de DOS CIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 261 600,00).- El capital suscrito de la compañía VISIONPLAYAS S.A., es de CIENTO TREINTA MIL OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 130 800,00), dividido en CIENTO TREINTA MIL OCHO CIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una, numeradas de cero cero cero cero uno al ciento treinta mil inclusive (00001 al 130.800). Por cada acción liberada se emitirá, igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener una o varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas."



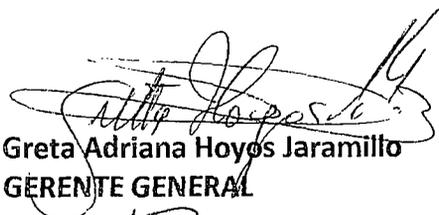
La Junta General delibera sobre la reforma planteada al artículo cuarto del estatuto social, y por unanimidad resuelve aprobar el siguiente texto para reformar el ARTICULO CUARTO del estatuto social de la compañía:

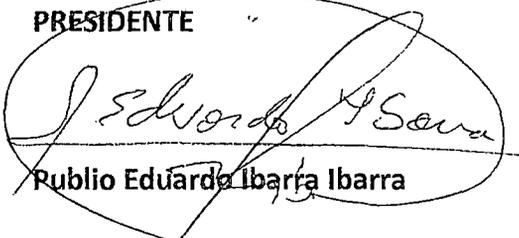
"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía VIISONPLAYAS S.A., será de DOS CIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 261 600,00).- El capital suscrito de la compañía VISIONPLAYAS S.A., es de CIENTO TREINTA MIL OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 130 800,00), dividido en CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de valor cada una, numeradas de cero cero cero cero uno al ciento treinta y ocho mil inclusive (00001 al 130.800). Por cada acción liberada se emitirá, igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener una o varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas."

A las 12:00 horas, la Presidencia de la Junta General, y una vez concluido el tratamiento de la agenda propuesta para la presente reunión, la declara terminada y concede un receso de una hora para que Secretaria elabore el acta correspondiente.

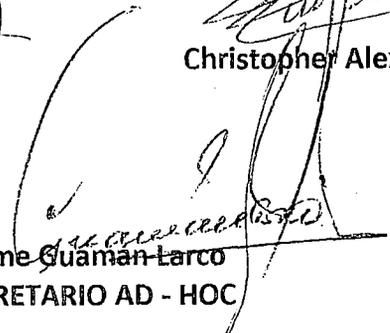
Luego de transcurrido el tiempo concedido, el Director reinstala la reunión, con la misma asistencia, y Secretaria procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia firman todos los asistentes a la reunión.


Miguel Eduardo Ibarra Montero
PRESIDENTE


Greta Adriana Hoyos Jaramillo
GERENTE GENERAL


Publio Eduardo Ibarra Ibarra


Christopher Alexei Hoyos Logroño


Jaime Guaman Larco
SECRETARIO AD - HOC

VISIONPLAYAS S.A.

Urb. San Felipe Conjunto el Mirador Mz. 126 villa 3
Teléfonos: 042651371 - 0996142516



Guayaquil, a 05 de noviembre del 2015

Señora
GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
Presente

De mi consideración:

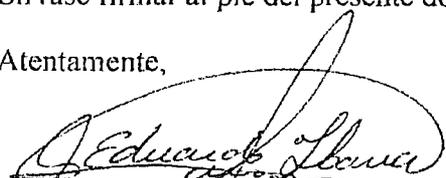
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VISIONPLAYAS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle como **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, funciones que las desempeñarán por un período de cinco (5) años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran señaladas en el estatuto de la compañía.

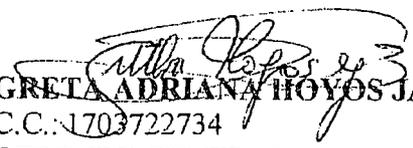
La Compañía **VISIONPLAYAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 7 de mayo de 2015, ante la Señora Notaria Cuadragésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de junio del 2015.

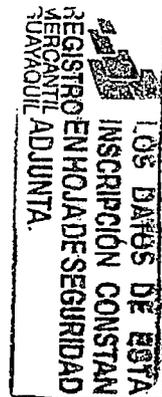
Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,


PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA
C.C. 0201081932
ACCIONISTA FUNDADOR

Yo Greta Adriana Hoyos Jaramillo, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VISIONPLAYAS S.A.**, Guayaquil a, 05 de noviembre del 2015.


GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
C.C. N° 1703722734
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.813
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:08:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VISIONPLAYAS S.A., a favor de GRETA ADRIANA JARAMILLO, de fojas 44.083 a 44.085, Registro de Nombramientos número 14.170.



ORDEN: 53813



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de noviembre de 2015

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 13 DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DICHO DOCUMENTO PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL,

11 AGO 2016

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angel Ottati Salcedo



Nº 2.09711



Factura: 001-002-000010959



20160901055D05443

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N°

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que precede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA VISIONPLAYAS S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE AGOSTO DEL 2016, (12:04).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPANOL EN LA MANO

ESPANOL EN LA MANO

ESPANOL EN LA MANO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992922176001
RAZÓN SOCIAL: VISIONPLAYAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA
CONTADOR: VACA FARIAS JULLY MARGARITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/06/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/06/2015 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y OPERACION DE ESTACIONES DE AUDIO Y VIDEO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Calle: SN Numero: 8 Interseccion: SN Manzana: 126 Supermanzana: SOLAR 7
Conjunto: EL MIRADOR Piso: 0 Referencia ubicacion: FRENTE AL LOCAL EDIMCA Telefono Trabajo: 042651286 Fax: 042651371 Email: visionplayas@gmail.com
Celular: 0996142516 Telefono Trabajo: 042651371

DOMICILIO ESPECIAL

SN

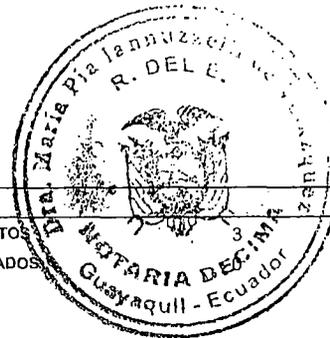
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 3
JURISDICCIÓN ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS



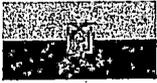
DOY FE: Que la compuisa precedente compuesta de 2 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 26 de Enero de 2017

(Signature)
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

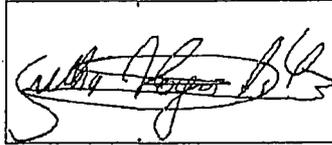
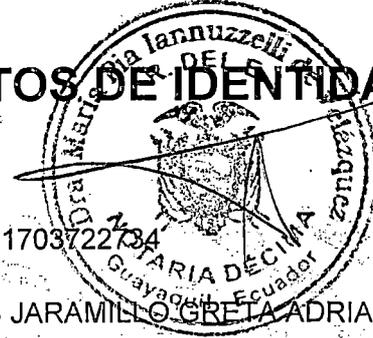


Código: RIMRUC2017000084506

Fecha: 19/01/2017 12:53:16 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703722734

Nombres del ciudadano: HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOGROÑO BARRIONUEVO JAIME RUBEN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HOYOS TELMO

Nombres de la madre: JARAMILLO BERTHA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ARTURO CONTRERAS VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-005-51803



170-005-51803

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

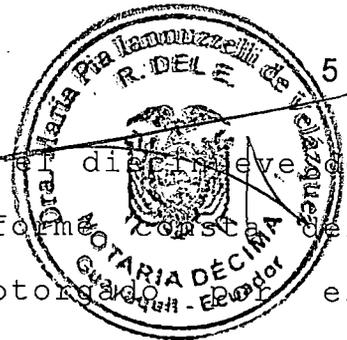
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 15:28:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Propiedad del cantón Playas, el día diecinueve de marzo de dos mil nueve conforme consta del Certificado de Gravámenes otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Playas, y donde aparece que el mismo no soporta gravámenes de ninguna naturaleza. De todas formas la aportante se compromete al saneamiento por evicción y de los vicios redhibitorios, en el evento de que llegaren a aparecer. La aportante declara que para la transferencia del bien comparece exclusivamente en virtud de que tiene la disolución de bienes de la sociedad conyugal.

QUINTA.- DECLARACION.- La señora Greta Adriana Hoyos Jaramillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de VISIONPLAYAS S.A., declara que su representada no es contratista incumplida con el estado ecuatoriano y que todos los datos aquí constantes son reales.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor Jaime Guamán Larco. MATRICULA mil doscientos catorce Colegio de Abogados del Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la

Notaria doy fe, que después de haber leído en
alta y clara voz toda esta escritura a la
compareciente, esta la aprueban y suscriben
conmigo, la Notaria en unidad de acto.



P. "VISIONPLAYAS S.A."
RUC.# 0992922176001
Sra. GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
C.C.# 1703722734
C.V.# EXENTA POR EDAD

Dra. MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ
NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"VISIONPLAYAS S.A.", QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIECISIETE.



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000024669



20170901010000432

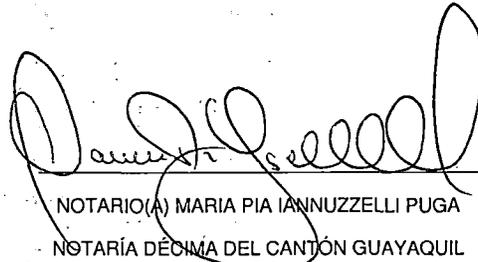
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901010000432

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2017, (10:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA EL ESTATURO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "VISIONPLAYAS S.A."

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703722734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703722734

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
 NOTARIA DÉCIMA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Razón de Inscripción del Repertorio:2017-533



0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la
 1 solicitud del servicio Inscripción - Propiedad con número: 2017- 533 certifica que en
 2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 3 - Con fecha Veinticuatro de Abril de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o
 4 contrato APOORTE en el Registro de PROPIEDADES de tomo 30 de fojas 14488 a 14507 con el
 5 número de inscripción 582 celebrado entre: ([VISIONPLAYAS S.A. en calidad de
 6 BENEFICIARIO], [HOYOS. JARAMILLO GRETA ADRIANA con estado civil Casado(*) en calidad de
 APORTANTE])..

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

9	Tipo Bien	Número	Actos
10	Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
11	=====		
12	Listado de bienes Inmuebles		
13	092150030137014000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3133	APO(1)
14	DESCRIPCIÓN:APO =APORTE		
15			



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

General Villamil (Playas), lunes, 24 de abril de 2017

Impreso a las: 12:31:39

Elaborado por: **ELUCIN**
 Revisor Legal: **WMITE**
 Revisor de Título: **BCRUZ**

[Handwritten signature]
 Abg. Francis Emir Tapia Mahuad
 Firma del Registrador.

Factura: 001-003-000011165

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
 CONSEJO DE LA
 JUDICATURA
MARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR
 Fáctura: 001-100-000021860



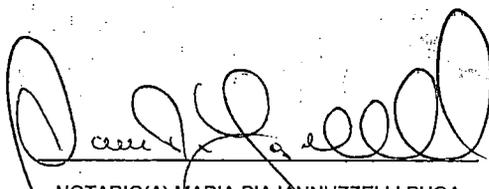
20170901010P00197

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901010P00197						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2017, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VISION PLAYAS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992922176001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	130000.00						


 NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:14.138

FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2017

HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VISIONPLAYAS S.A.**, de fojas **18.707 a 18.726**, Registro Mercantil número **1.544**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14138



Guayaquil, 17 de mayo de 2017.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Nº 0102974

